

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 11 SEP 2012

# RES. DECECO Nº 7 4 4 . 12

VISTO:

La Resolución R Nro. 0672/10 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO durante los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución, se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar igual criterio y se otorga asueto académico y administrativo los días mencionados.

Que en el mes de Setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 de Setiembre.

Que esta Facultad acata la invitación rectoral y adhiere a dichas celebraciones por tan importante hecho religioso.

# POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a los FERIADOS fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, para los días 13, 14 y 15 de Setiembre de 2012.

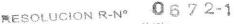
ARTÍCULO 2º.- OTORGAR asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año, por las FEŞTIVIDADES EN HONOR DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

E.E.A./J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc, y Administrativos Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO







# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 6 SEP 2012

Expte. Nº 172/12

VISTO que durante el mes de setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 de setiembre del año en curso; y

#### CONSIDERANDO:

QUE la festividad del Señor y de la Virgen del Milagro es la manifestación de fe más antigua y una de las más grandes de la Argentina, que continúa sin interrupción desde el año 1692.

QUE es conocida en todo el mundo como un patrimonio cultural de Salta y reúne peregrinos que arriban desde distintas latitudes de la región, del país y del mundo entero.

QUE la Universidad Nacional de Salta viene en forma continuada adhiriéndose a los feriados provinciales, cuando así correspondía, permitiendo la participación de la feligresía cristiana a través de las siguientes resoluciones:

- R-Nº 472-79, R-Nº 508-80 y R-Nº 412-81- Rector Dr. Agustín GONZÁLEZ DEL PINO

- R-Nº 472-79, R-Nº 508-80 y R-Nº 412-81- Rector Dr. Agustin GONZALEZ I R-Nº 784-85 Rector Normalizador Dr. Salum AMADO R-Nº 490-86 y 464-87 Rector Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI R-Nº 540-88 Vicerrector a/c del Rectorado Dr. Victor Omar VIERA R-Nº 480-89 Vicerrector a/c del Rectorado C.P.N. Luis Alberto MARTINO R-Nº 327-90 Rector Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI R-Nº 384-91 Vicerrector a/c del Rectorado C.P.N. Luis Alberto MARTINO

- R-Nº 447-92 Rector Dr. Marcelo Rafael RIVERO

- R-N° 447-92 Rector Dr. Marcelo Rafael RIVERO
  R-N° 454-93 Vicerrector a/c del Rectorado Ing. Alfredo FUERTES
  R-N° 588-94 Rector Dr. Marcelo Rafael RIVERO
  R-N° 385-95, R-N° 382-96 y R-N° 387-97 Rector C.P.N. Narciso Ramón GALLO
  R-N° 358-99 Rector Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI
  R-N° 358-00, R-N° 390-01, R-N° 395-02 y R-N° 393-03 Rector Dr. Víctor Omar VIERA
  R-N° 1030-04 Rectora Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI
  R-N° 879-05 Vicerrector a/c del Rectorado Dr. Carlos Alberto CADENA
  R-N° 887-06 Rectora Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI
- R-N° 887-06 Rectora Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI R-N° 1088-07 Vicerrector a/c del Rectorado- Dr. Carlos Alberto CADENA
- R-N° 775-09 Rectora Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI R-N° 790-10 y R-N° 621-11 Rector C.P.N. Victor Hugo CLAROS

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:





## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 172/12

ARTICULO 1°.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de setiembre.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de setiembre en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTICULO 3º.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD, a adoptar igual criterio.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener el servicio de vigilancia durante los días fijados por el artículo 2°.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

INTERCATION MANUEL FALLI BECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIQUEL ANGEL BOSO VICE - RESTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salte

RESOLUCION R-Nº 0672-12